

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

- 2024/06668 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y fecha y hora de la baremación de méritos, para el proceso selectivo para cubrir dos plazas de técnico/a de educación infantil, por estabilización.*

ANUNCIO

Por la presente, se anuncia la relación definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento Tribunal Calificador y fecha y hora de la baremación de méritos, para el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Técnico/a Educación Infantil por estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa intermediando concurso de méritos según la Resolución de Alcaldía n.º: 2024-0215 rectificada por la Resolución de Alcaldía núm. 2024-0222, que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL, INCLUIDA EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Vista la Resolución de Alcaldía núm. 413 de fecha 5 de diciembre de 2022, por la cual se aprueban las Bases Generales por las cuales se regirán los procesos selectivos de estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa, publicadas íntegramente en el BOP num 240 de fecha 16 de diciembre de 2022 y en el DOGV núm. 9495 de fecha 22 de diciembre de 2022.

2. Vista la Resolución de Alcaldía núm. 436 de fecha 21 de diciembre de 2022, por la cual se aprueban las bases específicas y convocatoria que tiene que regir el proceso de selección de dos puestos de trabajo de Técnico/en Educación Infantil por estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa intermediando concurso de méritos publicadas íntegramente en el BOP núm 250 de fecha 30 de diciembre de 2022 y extracto de acuerdo en el DOGV núm 9514 de fecha 18 de enero de 2023.

3. Vista la Resolución de Alcaldía núm. 78 de fecha 27 de febrero de 2024 donde se acuerda publicar Anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que en el plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación para que se presentaron instancias para formar parte del proceso, publicada en el BOE núm. 63 de fecha 12 de marzo de 2024 y Anuncio rectificativo de corrección de errores en BOE núm. 66 de fecha 15 de marzo de 2024.

4. Viste que, transcurrido lo periodo de presentación de instancias se dictó Resolución de Alcaldía núm. 155 de fecha 10 de abril de 2024 del listado provisional de admitidos y excluidos en el referido proceso, publicada al BOP núm. 77 de 22 de abril de 2024.

5. Viste que no se han presentado alegaciones y se ha expedido en fecha 9 de mayo de 2024 certificado de secretaría de no alegaciones.

6. Viste la Resolución de Alcaldía núm. 215 fecha 10 de mayo y la Resolución de Alcaldía núm. 222 de fecha 14 de mayo de 2024 rectificativa de errores de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

En conformidad con las bases de selección aprobadas junto con la convocatoria, y del artículo 21.1.y) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para cubrir dos plazas de Técnico/a Educación Infantil, incluida en el proceso extraordinario de estabilización y consolidación conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre:

RELACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	INMACULADA DE LA PAZ PEIRÓ	***2451**
2	ATIANA SANMATEU LLINARES	***3837**
3	RUT SERESOLA SISCAR	***1673**
4	AINA BLANES ESCRIVÀ	***4831**
5	ESTELA BLAY NAVARRO	***6220**
6	IRENE MARIA PASTOR PEIRÓ	***4306**
7	INMACULADA LLOPIS ESCRIVÀ	***0361**
8	PAULA CABRERA CARDONA	***3501**
9	MARTA TORRES OLCINA	***3992**
10	NERISSA SABATER PAREJA	***8689**

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MOTIVO
NOELIA FERNANDEZ MÁRQUEZ	***4688**	Falta pago derechos exámenes. Requisito no subsanable .Base sexta. Punto 4. Bases Generales
AIDA ESCRIVÀ ROIG	***3634**	No presentación de la solicitud en forma. No subsanable. Base sexta. Punto 2. Bases generales

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal del proceso de selección a:

Miembro	Identidad
Presidente	Angels Femenia Peiró, Administrativa del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa
Suplente	Maria José Isnardo Llorca, Administrativa del Ayuntamiento de Guadamar de la



	Safor
Vocal	Maria Teresa Reig Deusa, Administrativa del Ayuntamiento de Almiserà
Suplente	Lucia Emilia Pastor Borràs, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Petres
Vocal	Eduard Part Ribes, Agente de Desarrollo Local de l'Alqueria de la Comtessa
Suplente	Ana Maria Barbarroja Trescoli,Secretaria-Interventora del Ayuntamiento del Genovés
Vocal	María Isabel Amat Ibáñez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor
Suplente	Maria Dolores Peiró Signes, Administrativa del Ayuntamiento de Beniarjó
Secretaria	María Canet Amat, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa
Suplente	Ester Joana Lara Martí, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Massalavés

TERCERO- Determinar el lugar, la fecha y la hora en que se celebrará la constitución del tribunal y la baremación del concurso de mérits.

TRIBUNAL CALIFICADOR	LUGAR	DÍA	HORA
Constitución y baremación méritos	Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa	03-06-2024	13:30

CUARTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de València y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y de la sede electrónica <https://lalqueriadelacomtessa.sedelectronica.es> en conformidad con aquello dispuesto en la base sexta apartado cuarto de las bases genéricas que rigen el proceso selectivo."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer Usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

L'Alqueria de la Comtessa, a 14 de mayo de 2024. —El alcalde, Salvador Femenía Peiró.